EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAC, MORELOS, CIUDADANO JAVIER SÁNCHEZ AGÚNDEZ, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 15, 16, 17, 21, 23 Y 24 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, son congruentes en los objetivos de impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social del Estado de Morelos y el Municipio de Temoac, Morelos.

Que en cumplimiento al marco legal vigente, el Presupuesto de Egresos 2013 se sustenta en los programas operativos anuales de cada dependencia o entidad municipal.

Que los integrantes del Cabildo de Temoac se comprometen a trabajar con eficiencia y eficacia para lograr a corto plazo programas, proyectos y recursos que permitan un desarrollo integral, sustentable y armónico del Municipio.

Que debido a las constates necesidades de la población y ante la falta de recursos presupuestales, el ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal, deberá ser con las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y en los demás ordenamientos aplicables en esta materia. El ejercicio del gasto público se sujetará a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, racionalidad, temporalidad, selectividad, transparencia.

Que será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilar el estricto cumplimiento del presente Presupuesto de Egresos.

Que en la Ley de Ingresos 2013 al Municipio de Temoac se le aprobó un ingreso total de $64,269,833.00 (Sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), Por lo tanto, el Municipio de Temoac contempla erogar recursos por la cantidad de $64,269,833.00 (Sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Cabildo tiene a bien emitir el presente:

Bertha Villaloema

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA: **"QUEDA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE PARA EL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS, POR UN MONTO DE $64, 269, 833.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL" EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	$18,849,833.00
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	$3,250,000.00
5113	Remuneraciones adicionales y especiales.	$3,900,000.00
5115	Otras prestaciones sociales y económicas.	$7,500,000.00
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	$1,200,000.00
5122	Alimentos y utensilios.	$400,000.00
5124	Materiales y artículos de construcción y reparación.	$420,000.00
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	$965,000.00
5126	Combustibles y lubricantes.	$1,500,000.00
5127	Vestuarios, blancos, prendas de protección civil y artículos deportivos.	$215,000.00
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores.	$250,000.00
5131	Servicios básicos.	$3,500,000.00
5133	Servicios profesionales, bancarios y comerciales.	$50,000.00
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	$50,000.00
5135	Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	$1,500,000.00
5136	Servicios de comunicación social y publicidad.	$500,000.00
5137	Servicios de traslado y viáticos.	$325,000.00
5138	Servicios oficiales.	$3,500,000.00

Bertha Villaldama

5139	Otros servicios generales.	$650,000.00
5241	Ayudas sociales.	$11,140,000.00
5243	Ayudas a instituciones.	1,250,000.00
5411	Intereses de la deuda pública.	955,000.00
5430	Deuda pública.	$2,400,000.00
	TOTAL	$64,269,833.00

FINALMENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, POR LO QUE SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DANDO LECTURA A LA MISMA, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN.-CONSTE.- -

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAC
PARA EL PERIODO 20013-2015

C. JAVIER SANCHEZ AGUNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SABINO PAULINO MENDEZ CAPORAL
SINDICO MUNICIPAL.

C. CATARINO ERASMO BARRETO GARCIA
REGIDOR

C.ESTEBAN PASTOR GLODIAS
REGIDOR

C. AMANDO RAMOS MONTAÑO
REGIDOR

DOY FE.
SECRETARIA MUNICIPAL.

Bertha Villaldama
C. BERTHA VILLALDAMA MARTÍNEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE CABILDO CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE CONSTA DE 03 TRES FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.